



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento TI y Comunicaciones**

**Anexo II a la Disposición UOA N° 06/18 –
Pliego de Especificaciones Técnicas**

REGLON N° 1: 100 (cien) NOTEBOOKS

1. Procesador: Intel Core i7 de séptima generación con una velocidad base de 2,8 Ghz como mínimo y memoria caché de 4 MB como mínimo.
2. Memoria RAM: equipada con un mínimo de 16 GB tipo DDR4 dual-channel ampliables a 32 GB.
3. Tamaño de pantalla: No inferior a 14", debe ser FHD (1920x1080) como mínimo.
4. Sistema Operativo: Licencia Microsoft® Windows™ 10 Pro de 64 bits, en español.
5. Tarjeta gráfica integrada: Tipo Intel® HD 620 o superior
6. Disco rígido Interno de estado sólido (unidad SSD) con una capacidad de 480 GB como mínimo.
7. Debe incluir lector de huellas digitales integrado en el equipo.
8. Debe incluir una placa WIFI conforme estandar IEEE 802.11 AC (2x2)
9. Debe incluir Bluetooth® 4.1 como mínimo.
10. Debe incluir los siguientes puertos / ranuras como mínimo:
 - 1 (un) HDMI o Display Port
 - 1 (un) Lector de tarjetas SD o múltiples.
 - 1 (un) RJ-45
 - 1 (un) Conector para auriculares y micrófono
 - 2 (dos) USB 3.0
 - 1 lock Slot
 - Docking de encastre o por cable.

11. Web-cam integrada: debe contar por lo menos con una frontal de como mínimo 720p HD
12. La batería debe brindar una autonomía como mínimo de catorce (14) horas en condiciones de uso permanente.
13. Las dimensiones no deben superar los 380 mm x 260mm x 24mm.
14. Peso máximo 2,10 Kg. (con la batería incluida).
15. Fuente de alimentación: Debe proveer un adaptador AC de 45 watts o superior, con un voltaje de entrada de: 220 a 240 VAC, 50 Hz, con su respectivo cable de energía eléctrica para tomacorrientes de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.
16. Cada equipo deberá incluir el Docks correspondiente con las siguientes características mínimas:
 - Puertos de Video: 1 VGA, 1 Display port o HDMI
 - 2 x USB 2.0 o superior
 - 1 x USB 3.0
 - 10/1000 Gigabit Ethernet
 - 1x puerto de audio combinado estéreo/micrófono
 - 1 (un) adaptador de AC de 45 W o superior
 - 1 lock Slot
17. Garantía integral de (3) años tanto para los equipos como para los docks.
18. El Oferente deberá acreditar la inclusión de los equipos ofertados en la HCL (Hardware Compatibility List) para Microsoft para las versiones de Windows 10 de 64 bits. Se deberá presentar comprobante de esta certificación.
19. El Fabricante de los equipos deberá ser miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board, Leadership o Monitoring por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF (<http://www.dmtf.org/about/list>). El oferente deberá presentar la impresión de la página Web que acredite tal situación, con la dirección URL de donde se obtuvo.
20. Los oferentes deberán contar con la representación o autorización del proveedor primario del hardware para comercializar, brindar el servicio



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento TI y Comunicaciones

de mantenimiento del hardware ofrecido; presentando documentación que acredite tal situación.

21. Los equipos y/o elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (adjuntando con la oferta una declaración del fabricante o documentación que certifique lo requerido) (nuevos sin uso significa que el MPF será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).

22. Garantía de los Equipos.

A los efectos de establecer un correcto análisis en lo que respecta a las distintas ofertas presentadas según empresas cotizantes, se requiere que el plazo de GARANTIA de los equipos cotizados sea de 3 (tres) años con las siguientes consideraciones:

On-Site: La atención deberá ser on-site, centralizado en un solo lugar correspondiente a las oficinas de Soporte Técnico del MPF ubicadas en Magallanes 1269 CABA.

Tiempo de Atención: Será el tiempo máximo para la recepción de los reclamos cursados por parte del Ministerio Público Fiscal al proveedor. El mismo no deberá superar los 2 (dos) días hábiles a partir del momento de comunicación del incidente por parte de los técnicos del MPF.

Tiempo de Resolución: Será el tiempo máximo para la resolución de los reclamos cursados por parte del MPF, comenzando a correr a partir del mismo momento que el Tiempo de Atención. El mismo no deberá superar los 10 (diez) días hábiles.

La garantía de funcionamiento será integral, es decir, que esta comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y / o cambio de las partes que sean necesarias a los efectos de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos en un plazo no mayor a diez días hábiles de efectuada la solicitud de reparación, sin implicar este cargo alguno para el Ministerio Público Fiscal (incluyendo traslado y mano de obra especializada). En caso de superarse el plazo resolución de incidente antes mencionado, el proveedor de los equipos deberá suministrar en calidad de reemplazo provisorio hasta la reparación definitiva de la unidad afectada un equipo de iguales características técnicas o superiores.

La comprobación de más de 3 (tres) fallas en un mismo equipo, habiendo sido las mismas debidamente informadas oportunamente al proveedor encargado de prestar el servicio de garantía, habilitará al Ministerio Público Fiscal a exigir el reemplazo inmediato del equipo afectado sin que esto genere derecho alguno a favor del adjudicatario. Si durante el período de garantía los equipos entregados dejaran de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento de igual o superior calidad y performance, debiendo contar el mismo con la aprobación del Departamento de TI y Comunicaciones del Ministerio.

El período de garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de la recepción de conformidad por parte del MPF.